

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 51.- En la Provincia de San Luis a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Especifico de Cooperación, suscripto entre el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomas Jofré” del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, en su carácter de Presidente del Consejo Académico; y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis, representada por la Dra. MELINA MALUF MARTINEZ, en su carácter de Decana, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV-IA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN “DR. TOMÁS JOFRÉ” DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS.

Dentro del convenio marco suscripto oportunamente entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, sede San Luis, en adelante “**LA FACULTAD**”, representada en este acto por su Decana, Melina Maluf Martínez, DNI N° 25.281.143, con domicilio en calle Felipe Velázquez N° 471 de la Ciudad de San Luis y el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, denominado en adelante “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por su Presidente, Dra Ana Lilia Novillo, DNI N° 10.043.007, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: MARCO GENERAL - OBJETIVOS. Teniendo en consideración que ambas instituciones se encuentran vinculadas por objetivos comunes en el campo científico y académico, particularmente en el ámbito jurídico, manifestando el interés en que los magistrados y funcionarios judiciales, como asimismo los abogados que cumplen funciones en los juzgados, en sus distintas instancias, y en las demás dependencias del Poder Judicial Provincial, cuenten con la posibilidad de profundizar y actualizar sus conocimientos y acceder a instancias de capacitación continua, en tanto que con ello servirán mejor al derecho y a la justicia, tanto **LA FACULTAD**, como **EL INSTITUTO**, han considerado oportuno y conveniente suscribir el presente convenio de cooperación a fin de fomentar la formación universitaria de posgrado en los magistrados, funcionarios y empleados judiciales.-----

[Signature]
Dra. LILIA NOVILLO
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

[Signature]
Dra. MELINA MALUF MARTINEZ
Decana
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Católica de Cuyo



SEGUNDA: COOPERACIÓN INSTITUCIONAL: ASPECTOS Y ALCANCES.

En el marco precitado, **EL INSTITUTO** se compromete a promover la participación y asistencia de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que cuenten con el título de abogado a la carrera de posgrado de “Especialización en Derecho Procesal Civil”, a esos fines se compromete a: a) Promocionar por los medios de comunicación institucionales del Poder Judicial, la carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, una vez que se cuente con la autorización para su dictado; b) Aplicar a los interesados en cursar el posgrado, los descuentos vigentes que ofrece **LA FACULTAD**, efectuando el descuento por planilla en concepto de pago de inscripciones anuales y cuotas mensuales, la que deberá ser transferida a la Universidad de acuerdo a la modalidad que oportunamente se acuerde. Por su parte, **LA FACULTAD** se compromete a: a) Efectuar un descuento especial en el pago de la inscripción anual de los ciclos que comprenderá el dictado de la especialización. Dicho descuento será equivalente a un cincuenta por ciento (50%), para todos aquellos empleados y funcionarios judiciales que se inscriban oportunamente; b) Efectuar un descuento del veinte por ciento (20%) en cada una de las cuotas mensuales de la mencionada carrera para todos los futuros cursantes en el marco del presente convenio; c) Aplicar los demás descuentos especiales de los que dispone la universidad para todas las carreras de posgrado.-----

TERCERA: RESERVA. El presente convenio no obsta al derecho que se reservan ambas partes de formalizar acuerdos similares con otras instituciones u organismos públicos o privados.-----

CUARTA: VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia mientras dure el dictado de la “Especialización en Derecho Procesal Civil”, considerándose renovado si ninguna de las partes lo denunciara.-----

QUINTA: RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse en cualquier momento, previo aviso que la parte que adoptó tal decisión efectúe a la otra, con no menos de noventa (90) días hábiles de anticipación.-----

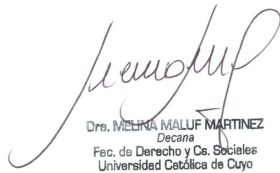
Dra. LILIANA ANCOVILLO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR JUDICIAL DE JUSTICIA

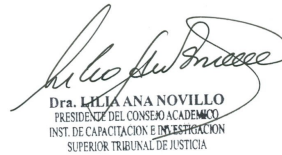
Dra. MELINA MALLUF MARTINEZ
Decana
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Católica de Cuyo



SEXTA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO. A todos los efectos legales que correspondiesen, las partes fijan sus domicilios en los indicados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Asimismo, acuerdan en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Luis, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad y, previa lectura del convenio, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis a los DOS días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE.-----


Dra. MELINA MALUF MARTINEZ
Decana
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Católica de Cuyo


Dra. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENZA DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA